



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siete (07) de noviembre dos mil trece (2013)
Auto de sustanciación No. 2402

Referencia	Nulidad y Restablecimiento –Laboral-
Demandante	Wilmar Andrés Marín López
Demandado	Nación – Mindefensa – Ejército Nacional
Radicado	N°05001 33 33 025 2013 00231 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día lunes nueve (09) de diciembre de 2013 a las dos de la tarde (02:00 pm), en las instalaciones de este Despacho¹.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

Se reconoce personería para actuar a la doctora Diana María Camacho Bolaños, abogada en ejercicio, para representar a la parte demandada Nación – Mindefensa – Ejército Nacional, en los términos del poder conferido, obrante a folio 56 del expediente.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

¹ Calle 42 No. 48 – 55. Edificio Atlas, Juzgado 25 Administrativo Oral de Medellín.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 08 de noviembre de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario